



Resolución No. CSJBOR24-404
Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de abril de 2024

“Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones y se hacen unos nombramientos”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesión del 17 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el señor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.734.063, se desempeña en el cargo de secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución CSJBOR24-338 del 5 abril de 2024.

Que el servidor judicial presentó escrito el día 17 de abril de 2024, por el cual manifestó que renuncia al cargo de secretario que desempeña en esta Seccional, a partir del 30 de abril de 2024, con efectos fiscales para esa fecha.

Que la señora Bleidys Jacome de la Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.235.945, se desempeña en el cargo de sustanciadora de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución CSJBOR24-338 del 5 abril de 2024.

Que la servidora judicial presentó escrito el día 17 de abril de 2024, por el cual manifestó que renuncia al cargo de oficial mayor que desempeña en esta Seccional, a partir del 30 de abril de 2024, con efectos fiscales para esa fecha.

Que el señor Rafael Enrique López Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.051.507, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución CSJBOR24-74 del 30 enero de 2024.

Que el servidor judicial presentó escrito el día 17 de abril de 2024, por el cual manifestó que renuncia al cargo de profesional universitario grado 11 que desempeña en esta Seccional, a partir del 30 de abril de 2024, con efectos fiscales para esa fecha.

Que, ante la necesidad de proveer los cargos de sustanciador y profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura, se estudió las hojas de vida presentadas por los doctores Kevin Yesid Beleño Suárez y Bleydis Jácome de la Hoz, y se observa que cumplen los requisitos de los cargos, los cuales son:

CARGO	REQUISITOS
Sustanciador	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en derecho y afines, así como un año de experiencia profesional relacionada.
Profesional universitario grado 11	Título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, administración pública o derecho y un año de experiencia relacionada.

Por lo anterior, se nombrará a los doctores Kevin Yesid Beleño Suárez y Bleydis Jácome de la Hoz, identificados con las cédulas de ciudadanía 1.045.734.063 y 55.235.945, en los cargos de sustanciador y profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, respectivamente, a partir del 30 de abril de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.045.734.063, al cargo de secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 30 de abril de 2024.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora Bleydis Jácome de la Hoz, identificada con la cédula de ciudadanía 55.235.945, al cargo de sustanciadora de la secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 30 de abril de 2024.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Rafael Enrique López Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.051.507, al cargo de profesional universitario grado 11 de la secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 30 de abril de 2024.

CUARTO: NOMBRAR al doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.045.734.063, como sustanciador del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 30 de abril de 2024.

Hoja No. 3 Resolución CSJBOR24-404
18 de abril de 2024

QUINTO: NOMBRAR en propiedad a la doctora Bleydis Jácome de la Hoz, identificada con la cédula de ciudadanía 55.235.945, como profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 30 de abril de 2024.

SEXTO: Enviar copia de la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KLDS